

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edictos

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de octubre de 1990, por el buque «Tamarán» y «Bandama», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.180 y 2.337 al pesquero marroquí «Loukos».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Compañía General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de febrero de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-3.864-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de enero de 1991 por el buque «Picón», de la matrícula de Vigo, folio 8246, lista 3.ª, al de su misma clase «Pescaltea Dos».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-4.347-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### BURGOS

Han sufrido extravío los resguardos de depósito sin desplazamiento de títulos, constituidos por don Teófilo Espino de la Cal, que a continuación se detallan, con expresión de número de Registro, pesetas, garantía y fecha:

409/613. 80.000. Gestor Administrativo. 15 de abril de 1980.

410/614. 820.000. Habilitado de Clases Pasivas. 15 de abril de 1980.

411/615. 100.000. A. Libr. Seg. 15 de abril de 1980.

Se previene a la persona en cuyo poder puedan hallarse deberá entregarlos personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación. «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», dichos resguardos quedarán nulos y sin valor y efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 18 de marzo de 1991.-El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.-819-D.

#### SEGOVIA

Advertidos errores en el edicto de subasta de bienes de la Empresa «Gil Vargas, Sociedad Anónima», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 4 de abril de 1991, se hace constar lo siguiente:

Primero.-El desarrollo de la subasta se hará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), fijándose en 10.000.000 de pesetas el importe de los tramos para licitar.

Segundo.-Las posturas que se admitirán a los licitadores cubrirán, al menos, el tipo fijado para primera o segunda licitación.

Tercero.-Caso de adjudicarse el bien subastado, no se admitirán la cesión del remate a un tercero.

Cuarto.-Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta, que tendrá el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado, por el importe del depósito y nominativo a Tesoro Público.

Quinto.-Quedarán subsistentes el resto de las condiciones contenidas en el edicto anterior de referencia.

Segovia, 26 de abril de 1991.-La Jefa de la Unidad, Natividad Moya Mendieta.-4.292-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Dirección General de Infraestructura y Planificación del Transporte

##### Primera Jefatura Zonal de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos

*Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señalan fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la «Modificación número 4 del proyecto de doble vía entre Torreblanca y Benicarló de la línea de Valencia a Tarragona (Castellón)»*

La «Modificación número 4 del proyecto de vía entre Torreblanca y Benicarló, línea Valencia a Tarra-

gona (Castellón)», está incluida en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública, a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación, que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular, por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Benicarló. Día: 26 de junio de 1991. A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Ingeniero Jefe, Ernesto Martínez Barón.-6.596-E.

#### Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental

*Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Red arterial de Toledo. Nudos 7 al 15. Variante de la N-401 en Toledo, puntos kilométricos 67,3 al 76,0»*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto «Red arterial de Toledo», durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría General de Medio Ambiente, planta cuarta, despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 67, 28046 Madrid, y en las dependencias del propio Ministerio en Castilla-La Mancha, Servicio de Coor-

dinación y Asistencia Técnica, plaza Santa Clara, número 6. 45071 Toledo.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 3 de abril de 1991.-El Director general, Enrique Clemente Cubillas.-4.023-A.

## Demarcaciones de Carreteras

### GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el estudio informativo EI-1-E-16 «Autovía del Noroeste. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña. Tramo: Lugo-La Coruña»*

Habiéndose omitido el título del estudio de referencia así como el Ayuntamiento de Carral entre los relacionados para exposición al público, en el anuncio de información pública, publicado en la página 13402 del «Boletín Oficial del Estado» número 100, correspondiente al día 26 de abril de 1991, se salva dicha omisión y se hace constar, asimismo, que el plazo de información pública de treinta días hábiles, se contará a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

La Coruña, 9 de mayo de 1991.-El Ingeniero-Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-4.291-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcaciones de Carreteras

#### CATALUÑA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Autopista Barcelona-La Jonquera. Ampliación del área de peaje de La Roca del Vallés. Tramo: Montmeló-Cardedeu. Término municipal La Roca del Vallés, provincia de Barcelona»*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 26 de febrero de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de marzo de 1991, y en el «Periódico de Cataluña» de fecha 21 de febrero de 1991, se ha resuelto señalar los días 11 y 12 de junio de 1991, en el Ayuntamiento de La Roca del Vallés, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, segundo, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de La Roca del Vallés, los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que se satisfaga y que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por un Perito y/o un Notario.

Barcelona, 7 de mayo de 1991.-El Ingeniero-Jefe, José Javier Dómbritz Lozano.-3.671-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Sección de Expropiaciones

##### BARCELONA

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto XJ-B-080. «Obras complementarias del proyecto de ejecución del acceso al centro penitenciario de preventivos de Quatre Camins»*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto XJ-B-080, «Obras complementarias del proyecto de ejecución del acceso al centro penitenciario de preventivos de Quatre Camins», términos municipales de Vilanova del Vallés y Granollers, en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1989, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de abril de 1989, y en el periódico «La Vanguardia» de 27 de abril de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 19 de mayo de 1989,

He resuelto: En base a lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 29 de mayo de 1991, en Vilanova del Vallés y el mismo día en Granollers para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Vilanova del Vallés y de Granollers. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 7 de mayo de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-4.034-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Xunta de Galicia*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de

la Xunta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De La Coruña a Sada y Betanzos, con hijuelas V-7007: XG-381. Titular: «Autos Cal Pita, Sociedad Anónima».

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de La Coruña (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del petionario.

Santiago, 19 de abril de 1991.-El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.-1.110-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Cultura y Bienestar Social

#### Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

##### Edicto de notificación

A efectos de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, desconociéndose el actual domicilio del interesado y habiéndose intentado realizar la presente notificación en el que figura en el expediente, mediante el presente anuncio y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, se comunica a la Empresa «Procedimientos Técnicos de la Construcción, Sociedad Anónima», en ejecución de la Resolución de 28 de marzo de 1988, del Consejo de Cultura y Bienestar Social, por la que se resolvió el recurso de reposición interpuesto por esa Empresa contra la Orden de 15 de octubre de 1987, por la que se resuelve el contrato celebrado con la misma para la restauración de la Iglesia de Santa María del Castillo, en Muriel de Zapardiel (Valladolid), que las mediciones y liquidación de obra ejecutada por la citada Empresa correspondientes a dicho contrato obran de manifiesto y estarán a su disposición durante el plazo de treinta días a partir de la presente notificación, en el Servicio de Restauración y Difusión de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural (Monasterio de Nuestra Señora de Prado, Autovía Puente Colgante, sin número, Valladolid), donde podrá examinarlas.

Durante dicho plazo podrá presentar ante la Consejería de Cultura y Bienestar Social las reclamaciones y documentos justificativos que crea oportunos, por conducto de la Dirección facultativa.

Valladolid, 18 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Marco Antonio Garcés Desmaison.-1.253-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ARNEDO (LA RIOJA)

El Recaudador de este Ayuntamiento, don Dionisio Ortega Anguano, hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio ejecutivo, seguido por esta Recaudatoria contra el deudor al excelentísimo Ayuntamiento de Arnedo, «El Raposal, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Logroño, sin número, Arnedo, por un principal

de 18.985.680 pesetas, más 3.797.136 pesetas de recargo de apremio y los gastos y costas legales del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

Providencia.-Autorizada con fecha 17 de abril de 1991 la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor en este procedimiento, procedase a la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1991, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, observándose en su desarrollo y tramitación cuanto previene el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación y demás reglas concordantes de su instrucción.

Notifíquese la presente al deudor «El Raposal, Sociedad Anónima», y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere; anúnciese mediante edicto en el «Boletín Oficial de La Rioja», «Boletín Oficial del Estado» y diario local de «La Rioja»; expóngase en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo y oficina de recaudación-ejecutiva.

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden a la siguiente descripción:

Emplazamiento: En Arnedo (La Rioja), término de El Raposal, polígono 9, parcelas 203, 273 y 275.

Total: 61 hectáreas 50 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a 615.050 metros cuadrados.

Se hace constar que, a tenor de la certificación del Registro de la Propiedad, esta finca carece de cargas.

Tipo de subasta para la primera licitación: 153.762.500 pesetas.

Segundo.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subastas fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en las arcas municipales si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad del precio de la adjudicación.

Tercero.-Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago del descubierto.

Cuarto.-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o después de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

Quinto.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la oficina de recaudación, sita en Arnedo, calle Pablo Picasso, número 3, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexto.-Que el excelentísimo Ayuntamiento de Arnedo se reserva el derecho a pedir la adjudicación si éstos no hubiesen sido objeto de remate en la subasta de acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente.

Séptimo.-Que la subasta se desarrollará anunciada por el Presidente de la Mesa y, de ser declarada desierta, en el mismo acto se celebrará una segunda licitación de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 de la subasta primera.

Octavo.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Arnedo, por el importe del depósito (20 por 100).

Advertencia: Al deudor y a los acreedores hipotecarios desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio.

Arnedo, 23 de abril de 1991.-El Recaudador-Ejecutivo.-6.606-E.

## LORCA

*Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a terrenos particulares en el núcleo urbano de la parroquia, Diputación de La Tova*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1991, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de Lorca, que afecta a terrenos de particulares en el núcleo urbano de La Parroquia, Diputación de La Tova, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose el expediente de manifiesto en la Sección de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, sita en calle Selgas, número 28, durante cuyo plazo, las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, quedando suspendido por período de un año el otorgamiento de licencias urbanísticas en el área objeto de la modificación.

Lorca, 26 de marzo de 1991.-El Alcalde, José Antonio Gallego López.-2.952-A.

## MELILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 del actual, acordó aprobar inicialmente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla en parcela de calle General Astilleros.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes puedan presentarse contra el acuerdo adoptado las alegaciones que se estimen pertinentes.

Melilla, 26 de marzo de 1991.-El Secretario general.-2.994-A.

## SANTA CRUZ DE LA ZARZA

*Providencia de la Alcaldía sobre notificación a los interesados y en edictos del levantamiento de acta previa. Anuncio tablón municipal*

Por esta autoridad, con fecha 29 de abril de 1991, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe literalmente:

Habiéndose aprobado por la Corporación, con fecha 29 de octubre de 1990, el proyecto de «Prolongación del colector y depuradora de aguas residuales de Santa Cruz de la Zarza (Toledo)», y habiéndose declarado la urgencia de ocupación de los bienes (y/o derechos) afectados por dicho proyecto, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Castilla-La Mancha por Decreto 38/1991, de 9 de abril,

He resuelto convocar el día 20 de mayo de 1991, a las doce horas, a la propietaria de la finca afectada por el citado proyecto, resultando ser doña Perfecta Alonso Peña, como única propietaria, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales una hora antes de la señalada al comienzo del presente Decreto, con el fin de aporiar la documentación justificativa de la titularidad respectiva.

A tal efecto deberá comparecer con los documentos que a continuación se reseñan:

Documento nacional de identidad.

Título de propiedad (original de la escritura o contrato privado de la compraventa).

En el supuesto de que se haya adquirido la finca por contrato privado, deberá presentarlo habiendo pagado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Si desde el titular registral a ustedes ha habido más de una transmisión, aporte recibos de contribución territorial urbana, agua, luz, etcétera, a su nombre, los más antiguos y los más recientes, a fin de justificar su propiedad.

En el caso de que hayan adquirido la propiedad por herencia, hay que justificarlo mediante testamento o auto de declaración de herederos, debidamente liquidado del Impuesto de Sucesiones.

Santa Cruz de la Zarza, 29 de abril de 1991.-El Alcalde.-4.060-A.

## Area Metropolitana

### BARCELONA

*Resolución para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de construcción de conexiones, de la tubería de agua potable de Abdera a Sant Joan Despí, con los municipios del Papiol, Molins de Rei, Sant Andreu de la Barca, Pallejà, Sant Vicenç dels Horts, Torrelles de Llobregat y Castellbisbal (1.ª y 2.ª fases)*

Habiendo sido aprobada definitivamente tanto el proyecto, como la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de conexiones de la tubería de agua potable de Abdera a Sant Joan Despí, con los municipios del Papiol, Molins de Rei, Sant Andreu de la Barca, Pallejà, Sant Vicenç dels Horts, Torrelles de Llobregat y Castellbisbal (1.ª y 2.ª fases), y declarada la urgente ocupación por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña mediante acuerdo de fecha 4 de marzo de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad» número 1.425), esta Entidad expropiante ha resuelto:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, señalar el próximo día 19 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Castellbisbal; el día 21 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Pallejà; el día 26 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento del Papiol, y el día 28 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Molins de Rei.

Para que, previo traslado sobre el terreno afectado, por el representante de la Administración expropiante, acompañado de un Perito y el Alcalde del respectivo municipio o Concejal en quien delegue, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento del Papiol, Molins de Rei, Sant Andreu de la Barca, Pallejà, Sant Vicenç dels Horts y Castellbisbal, y en la Entidad Metropolitana de los Servicios Hidráulicos y del Tratamiento de Residuos, sita en la calle 62, número 240, sector A, edificio B, de la Zona Franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de un Perito y/o un Notario a su costa.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 80-3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 6 de mayo de 1991.-El Secretario general, Josep Maria Alabern i Carne.-3.493-C.